

71141



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Miércoles, 16 de enero de 2008 Núm. 10	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
San Andrés del Rabanedo	2
Fresno de la Vega	2
Villadangos del Páramo	3
Villamandos	3
Sabero	3
Oseja de Sajambre	4
Santa Elena de Jamuz	4
Matanza	4
Gordocillo	4
Valdepolo	5
Bercianos del Páramo	5
Corullón	5
Oencia	5
Hospital de Órbigo	5
Valencia de Don Juan	6
Oseja de Sajambre	6

Juntas Vecinales

Quintanilla de Valle	6
San Vicente	10
Salamón	10
Pardavé de Torio	10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	11
Servicio Territorial de Medio Ambiente	29
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería	29
Área de Estructuras Agrarias	30

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios	31
----------------	----

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio	36
-----------------------------	----

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Administración 24/03	36
----------------------------	----

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada	38
--	----

Dirección Provincial de Valladolid

Administración 47/03	39
----------------------------	----

Servicio Público de Empleo Estatal

Anuncio	39
---------------	----

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas	39
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Número uno de Cistierna	40
-------------------------------	----

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A don Rafael Balo Quintela, para bar-cafetería, en c/ Santos Ovejero, 17. Expte 426/07 de Establecimientos.

-A Sabores Mágicos CB, para confitería-cafetería (no consumo o degustación de bebidas alcohólicas), en c/ Ramón y Cajal, 5. Expte. 463/07 de Establecimientos.

-A don Ezequiel Salvador González González, para taller carpintería ebanistería, en c/ Castro Sopena, 14. Expte. 361/07 de Establecimientos.

León, 2 de enero de 2008.—El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.
91 14,40 euros

* * *

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Servicios Complementarios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación citada, por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente podrá ser examinado en las dependencias administrativas del Ayuntamiento de León (Secretaría General), sita en la avenida de Ordoño II, número 10 (planta 6ª) de la ciudad de León, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández Álvarez.

207 19,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo aprobó provisionalmente en sesión del día 27 de diciembre de 2007 la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1ª.— Ordenanza Fiscal nº 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al objeto de modificar el tipo de gravamen del apartado c) del artículo 2º, referido a los bienes inmuebles de características especiales, referido al tipo de gravamen de los bienes inmuebles de características especiales.

2ª.— Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al objeto de modificar el apartado 2 K) del artículo 4º, referente a instalaciones publicitarias.

3ª.— Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, al objeto de modificar el apartado 1 del artículo 2º, el supuesto número 14 del apartado 3 del mismo artículo, el apartado 1.d) del artículo 5º y la tarifa 1ª del artículo 6º, referidos a los carteles publicitarios, al objeto de ajustar su redacción a las disposicio-

nes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber que quedan los expedientes expuestos al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, al objeto de que puedan los interesados examinarlos en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 4 de enero 2008.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

98

24,80 euros

FRESNO DE LA VEGA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DE LA VEGA.

Artículo 1.- Objeto

La presente normativa tiene por objeto por un lado establecer medidas complementarias de apoyo a las unidades familiares del municipio y por otro, diseñar mecanismos que ayuden a fijar la población dentro de este territorio, evitando así el despoblamiento que se viene sufriendo en el ámbito rural de Castilla y León, pretendiendo con la presente normativa la regulación del procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las Ayudas que el Ayuntamiento de Fresno de la Vega concede por nacimiento o adopción de hijos a partir del 1 de enero de 2008

Artículo 2.- Naturaleza

La Ayuda consistirá en una prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de hijo, que se otorgará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

Artículo 3.- Beneficiarios

1.- Serán beneficiarios los progenitores o adoptantes del niño/a, titulares del Libro de Familia, en el que figure registrado su nacimiento o adopción. Si en el libro de familia figurase un solo progenitor, éste será el único beneficiario.

2.- En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario de la prestación será el padre/madre a cuya custodia hayan de quedar los hijos, de acuerdo con lo establecido en el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio.

3.- En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.

4.- Los extranjeros que residan en el Ayuntamiento de Fresno de la Vega podrán ser beneficiarios de esta prestación, siempre que cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, y los requisitos establecidos en esta normativa.

Artículo 4.- Compatibilidad

La percepción de esta prestación será compatible con otras ayudas para la misma finalidad concedidas por el Estado y otras Administraciones Públicas.

Artículo 5.- Requisitos

En el momento de la solicitud, los beneficiarios, titulares del libro de Familia, deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de

Fresno de la Vega, y al menos uno de ellos deberá contar con una antigüedad mínima de un año.

El/la niño/a o niños/as nacidos o adoptados deberán inscribirse en el padrón municipal de habitantes de Fresno de la Vega.

El padre o los padres deberán comprometerse a seguir empadronados, tanto ellos como el/los niños/as, por un periodo de dos años desde el nacimiento o adopción.

El empadronamiento conllevará la residencia efectiva, por lo que los beneficiarios y sus hijos deberán vivir habitualmente en este municipio. Este extremo podrá ser comprobado en cualquier momento por el Ayuntamiento recabando los informes que procedan.

Los titulares del Libro de Familia deberán estar al corriente de pago con la Hacienda Local.

Artículo 6.- Cuantía

La cuantía de la prestación será de 1.000 € por hijo nacido o adoptado, fraccionándose la ayuda en dos anualidades de 500 euros a partir de la fecha de la resolución.

Artículo 7.- Documentación

La solicitud deberá ir acompañada de la fotocopia de los siguientes documentos:

- a) D.N.I. de los beneficiarios.
- b) Libro de Familia.
- c) Certificado de empadronamiento emitido por el Ayuntamiento que acredite la residencia en el municipio de Fresno de la Vega.
- d) En los supuestos de nulidad, separación o divorcio se presentará el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, en su caso.
- e) Se facilitará un n° de cuenta bancaria donde se efectuará el ingreso de la Ayuda.
- f) Compromiso de seguir empadronados dentro de este municipio por un periodo mínimo de dos años.
- g) Compromiso de proceder a la devolución de la ayuda en el caso de dejar de cumplirse alguno de los requisitos necesarios para su otorgamiento.

Artículo 8.- Presentación de la documentación

1.- El plazo de presentación de la solicitud será de seis meses a contar desde el día siguiente al nacimiento del niño/a, o en el caso de adopción, a partir del día siguiente a la inscripción en el Libro de Familia.

2.- Las solicitudes presentadas fuera de plazo fijado, serán inadmitidas mediante resolución motivada que se notificará a los interesados.

Artículo 9. Plazo de resolución y órgano competente.

1. El plazo máximo de resolución de las solicitudes presentadas al amparo de la presente normativa será de tres meses. Finalizado el mismo, y en el caso de que no haya recaído resolución expresa, el contenido de la solicitud se considerará desestimado.

En el caso de que la solicitud adolezca de alguno de los documentos considerados necesarios para la resolución del expediente, se aplicará el procedimiento establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La resolución del expediente, previa la emisión de los informes que procedan, competirá a la Alcaldía. No obstante el titular del citado órgano podrá delegar dicha competencia en la Junta de Gobierno Local.

Artículo 10.- Vigencia

Las ayudas a la natalidad entrarán en vigor a partir de la publicación de la Ordenanza reguladora en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y esta normativa afectará en adelante a todas las solicitudes que se presenten referidas a nacimientos o adopciones sucedidos en el municipio desde el 1 de enero de 2008, en tanto en cuanto no se modifique expresamente su articulado o su periodo de vigencia.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses

contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fresno de la Vega, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Antonio Lozano Andrés. 88

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Don Alan Carballo Gallego ha solicitado ante este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico para hotel de dos estrellas en la parcela 105 del polígono 103, de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 2 de enero de 2008.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

96

11,20 euros

VILLAMANDOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de diciembre de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Villamandos, 14 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Ezequiel García Huera. 12723

SABERO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 88.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala se efectuará la recaudación de la Tasa por Prestación del Servicio por el Suministro Domiciliario de Agua y de la Tasa por Prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Plazo de ingreso: Desde el 5 de enero de 2008 hasta al 5 de marzo de 2008 ambos inclusive.

Forma de pago: El pago podrá hacerse efectivo en las entidades colaboradoras en la recaudación:

- Caja España.
- Banco Bilbao-Vizcaya.
- Banco Santander Central Hispano.

En todo caso se considera cumplida la notificación del periodo voluntario de cobranza con la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo para las deudas no ingresadas, y en su caso las costas del procedimiento de conformidad con los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Sabero, 27 diciembre de 2007.-El Alcalde, José Carlos de Marco García.

87

5,20 euros

OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, por acuerdo del Pleno de fecha 8 de febrero de 2007, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas exclusivamente en el área afectada.

Oseja de Sajambre, 10 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Antonio Jaime Mendoza Toribio.

100

3,40 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

De conformidad con lo establecido en los artículos 25/2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307/3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso de suelo urbano, durante el plazo de 20 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Licencia ambiental para adecuación de local para bar-restaurante en Villanueva de Jamuz c/ El Parque, nº 6, a petición de D. Javier García Morillo.

Santa Elena de Jamuz, 3 de enero de 2008.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

106

11,20 euros

* * *

Por don Javier García Morillo se ha solicitado licencia ambiental para adecuación de local para bar-restaurante, con emplazamiento en Villanueva de Jamuz c/ El Parque, nº 6, de Villanueva de Jamuz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Elena de Jamuz, 3 de enero de 2008.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

105

10,40 euros

MATANZA

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto Municipal General para el ejercicio 2008, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Matanza, 28 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

102

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007, aprobó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros la modificación de la Tarifa de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Matanza, 28 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

101

3,60 euros

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007, aprobó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Matanza, 28 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

103

3,60 euros

GORDONCILLO

En cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica el texto íntegro del acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de la calle de San Juan (Sur)", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de León 2007, una vez que el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2007, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 204 de 23 de octubre de 2007, ha sido elevado a definitivo.

El Pleno acuerda, por mayoría de los miembros presentes:

1. Que se acuerde definitivamente por el Pleno la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de la calle San Juan (Sur) de Gordoncillo", cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra anteriormente mencionada.

2. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

El coste total previsto de la obra se fija en 31.043,20 €, del cual:

- Aportación de la Diputación: 18.000 €
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 13.043,20 €.
- Contribuciones especiales: 11.738,88 €.
- Aportación del Ayuntamiento: 1.304,32 €.

Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 11.738,88 €, equivalente al 90% del coste soportado por el Ayuntamiento (13.043,20 €). El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera

previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada del inmueble: con un total de 255 metros lineales de fachada.

3. Que se apruebe definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad.

4. Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra la cuota que resulta de la contribución aprobada.

5. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el acuerdo.

Gordoncillo, 31 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

68

8,40 euros

VALDEPOLO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2007, se adoptó el acuerdo relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del citado texto legal puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparece proyectada una operación de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintana de Rueda, 28 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Santiago Maraña González.

104

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2007, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto general municipal para el ejercicio 2008. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la disposición antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se determinan en el apartado 2º del referido artículo, que dispondrá de un mes para resolverlas. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Bercianos del Páramo, 21 de diciembre de 2007.—La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

13002

CORULLÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Corullón, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito 4/2007, para la financiación de los gastos e inversiones contenidos en el mismo, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si du-

rante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Corullón, 28 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

Solicita licencia de obra en el Ayuntamiento de Corullón don Eliseo Novo Bello, para reparación en bodega en vivienda sita en la calle San Pedro en Corullón.

Por lo que en cumplimiento de la disposición transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 307.3 y 432 de dicho reglamento y 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Corullón, 27 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

El Pleno del Ayuntamiento de Comilón, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua domiciliaria, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por treinta días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. Las Ordenanzas se entenderán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Corullón, 28 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

99

13,80 euros

OENCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencia de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y se acordó por mayoría (con cinco votos a favor del P.P. y dos abstenciones del PSOE), modificar el artículo 4 quedando de la siguiente manera:

"Modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencia de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Art.4.- Base imponible, cuota y devengo.

Apartado 3.- El tipo de gravamen será el 3 por 100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en la normativa citada. Asimismo se acuerda insertar el anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento".

Oencia, 29 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Estanga Rebollal.

12956

HOSPITAL DE ÓRBIGO

ADJUDICACIÓN DETALA DE CHOPOS POR TRAMITACIÓN URGENTE MEDIANTE SUBASTA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. Órgano de contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo.

2. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

3. Contenido del contrato: La tala y retirada de dos parcelas de chopos sitas en la chopera municipal situadas junto al Albergue de peregrinos y el Campamento, sumando ambas un total de 536 chopos.

4. Lugar de ejecución: En las parcelas mencionadas.

5. Plazo de ejecución: El día 30 de marzo los árboles deberán estar apeados y retirados de su emplazamiento.

6. Nombre y dirección a que deberán enviarse las ofertas: Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, calle Álvarez Vega, s/n. Hospital de Órbigo.

7. Fecha límite de recepción de las ofertas: El día en que se cumplan trece contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

9. Garantía definitiva: El adjudicatario está obligado a depositar una fianza definitiva equivalente al 4% del precio ofertado.

10. Pago: El adjudicatario deberá hacer efectiva la cantidad total del contrato con anterioridad al inicio de la tala.

11. Criterios de adjudicación: La oferta económica, adjudicándose la contratación a la más alta.

12. Documentación a presentar: a) DNI o fotocopia compulsada. b) En su caso escritura de constitución de sociedad mercantil. c) Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. d) Los que acrediten hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don actuando en nombre propio, con domicilio en la localidad de calle con DNI nº (o como representante de) enterado del pliego de cláusulas económico administrativas, para la tala de madera por el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, a cuyo exacto cumplimiento me obligo, ofrezco la cantidad de euros (en letra y número), impuestos y demás gastos excluidos.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospital de Órbigo, 3 de diciembre de 2007.-El Alcalde, J. Miguel Cordón Marcos.

12960

36,00 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Con fecha 20 de diciembre de 2007, por esta Alcaldía se ha dictado el decreto que en su tenor literal dice lo siguiente:

“Teniendo previsto encontrarme ausente del municipio durante el periodo comprendido entre los días 23 de diciembre de 2007 y 7 de enero de 2008, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

Delegar las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don José Jiménez Martínez, durante el periodo de mi ausencia arriba señalado”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

Valencia de Don Juan, 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Juan Martínez Majo. 12885

OSEJA DE SAJAMBRE

Carlos Granda Gonzalez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, León.- Sesión de fecha 27 de junio de 2007.

Visto el contenido de la convocatoria a la XVI Sesión del Pleno del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, que se celebrará el próximo día 18 de diciembre a las 11.00 horas en el Hotel Pelayo de Covadonga, Cangas de Onís, Asturias.

Atendido que en sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de junio de 2007, el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de nombrarme representante de la Corporación en el Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Atendido que razones de índole laboral me impiden acudir a la cita del día 18 de diciembre de 2007 en Cangas de Onís.

Vista la legislación vigente existente al respecto,

Resuelvo:

Delegar en don Antonio Jaime Mendoza Toribio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, la asistencia a la XVI Sesión del Pleno del Patronato del Parque Nacional de Picos de Europa, el próximo día 18 de diciembre de 2007, en Covadonga, Cangas de Onís, representando al Ayuntamiento de Oseja de Sajambre a todos los efectos y participando en cuantas cuestiones se susciten en relación, entre otras, a nuestro municipio, siempre en aras del interés público.

La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dará cuenta de su contenido en la primera sesión que se celebre.

Oseja de Sajambre, 14 de diciembre de 2007.-Fdo.: Carlos Granda González. 12840

Juntas Vecinales

QUINTANILLA DE VALLE

Don Javier Ferrero González, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Quintanilla del Valle, Entidad Local menor del Ayuntamiento de Benavides de Órbigo (León):

Certifica: Que en el Libro de Actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra, dice:

En Quintanilla del Valle, siendo las 17.00 horas del día 4 de enero de 2008, se reúne, bajo la presidencia de D^a Camino Anzules Gangoso, con asistencia de D. Narciso Rodríguez Castro y D. Joaquín Sevillano González, para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación del Reglamento Regulator y Ordenanza Fiscal del Servicio de Aguas de la Junta Vecinal de Quintanilla del Valle.

Debatido el asunto se acordó por unanimidad aprobar el presente:

REGLAMENTO REGULADOR Y ORDENANZA FISCAL DEL SERVICIO DE AGUAS DE LA JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL VALLE

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 1. Fundamento legal

De conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 51 y DT 2^a de la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León, y en relación con lo previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta Vecinal tiene la titularidad en el ámbito de su territorio de la prestación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, que constituye un servicio obligatorio y esencial. El suministro de agua potable se regirá por lo dispuesto en el presente Reglamento, en la legislación sobre régimen local (Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre) y la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua.

Artículo 2. Objeto

El objeto de este Reglamento es la regulación del abastecimiento domiciliario de agua potable para los usos definidos en el presente artículo y los aspectos esenciales de la gestión e instalación del suministro en el término de la Junta Vecinal de Quintanilla del Valle en forma de gestión directa por la propia Junta Vecinal. El suministro puede ser para:

a) Usos domésticos: aquellos en que se utiliza el agua en la edificación con carácter privado exclusivamente a las aplicaciones de las necesidades de la vida, preparación de alimentos o higiene personal.

b) Usos comerciales: aquellos en que se utiliza como medio para su fin comercial, haciéndose un uso normal de la misma para limpieza y higiene del local y sus empleados.

c) Usos industriales: aquellos en los que el agua se utiliza como materia prima o necesario complemento en el proceso de fabricación o prestación de un servicio.

d) Usos de obras: Aquellos en los que el agua se utiliza de forma temporal para la construcción de inmuebles.

e) Usos especiales: aquellos en los que el agua se utilice para cualquier otro uso que no pueda subsumirse en ninguno de los apartados anteriores.

Artículo 3. Preferencias en los suministros

Los suministros para usos no domésticos estarán siempre subordinados a las necesidades de los usos domésticos. Por consiguiente, estos suministros podrán ser interrumpidos por la Administración cuando las circunstancias lo aconsejen.

Artículo 4. Usos especiales

Los usos especiales del agua son los destinados a atender los servicios públicos de la Comunidad, entre los que se consideran todos aquellos que sean necesarios y gestionados directamente por el Ayuntamiento, Junta Vecinal o por terceras personas que realicen servicio por concesión de aquel y en beneficio del interés público.

Capítulo II. Instalaciones

Artículo 5. Instalaciones

Se consideran instalaciones todas las redes de transporte y distribución y tendrán el carácter de públicas, cualquiera que sea la persona que lo ejecute y/o financie.

Artículo 6. Red de distribución

La red domiciliaria de distribución de agua potable consiste en un conjunto de tuberías diseñadas para la distribución del agua, con sus elementos de maniobra, control y accesorios, instalado en las calles, plazas, caminos y demás vías públicas.

Artículo 7. Acometida

Se entenderá por ramal de acometida el que, partiendo de la tubería general de distribución, conduce el agua al pie del inmueble que se va a abastecer. Esta acometida estará formada por un tramo único de tubería de diámetro y características específicas, en función del caudal a suministrar, y una llave de paso, instalada en el interior de una arqueta con tapa de registro, que se situará en una vía pública, frente al inmueble.

Artículo 8. Obras de conexión a la red y reparaciones

Los trabajos y materiales necesarios para las obras de conexión a la red de distribución hasta la llave de paso se realizarán por el personal encargado del servicio y se cargarán al propietario del inmueble, a través de la correspondiente cuota de enganche. Cada finca deberá contar con toma propia e independiente. En el caso de edificios de varias viviendas o locales la toma será única para todo el edificio y se efectuará la distribución para cada vivienda o local dentro del mismo, lo cual no exime de la obligación de que cada uno tenga que abonar los derechos de acometida. Las reparaciones que se realicen por personal encargado del servicio o por la empresa a quien se adjudiquen tales obras, en las acometidas instaladas bajo la calzada, no devengarán cargo por reintegro de obras, siempre que la avería no sea imputable a causas provocadas por negligencias o manipulación del usuario. La instalación que discurre desde la fachada hasta el cuarto de contadores, su implantación, reparación, modificación, mantenimiento, etc., será de cuenta y cargo de los usuarios.

Artículo 9. Suministro

Para empezar a suministrar agua a cualquier inmueble, por el interesado se ha debido ingresar el canon de enganche, el importe del contador, su colocación y cuota de alta en padrón.

Artículo 10. Contadores

Los contadores o medidores de caudales del suministro de agua potable serán de los tipos aprobados legalmente, debiendo estar debidamente verificados y con los precintos de verificación en instalación. La lectura de los contadores será la base para la aplicación de las tarifas de agua. El suministro a cada edificio será controlado por un contador general, o por dos, en el caso de que se den usos de agua doméstico y no domésticos, a los que se les asignarán tantas cuotas de abono como viviendas o dependencias sirvan cada uno;

sin perjuicio de ello y complementariamente a los contadores generales el usuario del servicio podrá instalar contadores individuales para registrar el consumo correspondiente a cada domicilio o dependencia del edificio. Es obligatoria la verificación y precinto del contador por el organismo competente previamente a su instalación y después de toda reparación. El precinto oficial garantiza que el contador pertenece a un sistema aprobado, que su funcionamiento en el momento de la instalación es correcto y que su mecanismo no ha sufrido alteraciones externas. Los contadores generales deberán instalarse en las fachadas de los edificios en armarios preparados al efecto. En los edificios que tengan varias viviendas los contadores individuales estarán en todo caso en el exterior de las viviendas. Los contadores se colocarán en posición normal de trabajo y en lugares accesibles para su control y lectura.

Artículo 11. Lectura del contador

La lectura y facturación del consumo se hará cuando así lo es-time la Junta Vecinal. Cuando no fuese posible la lectura del contador por ausencia del abonado u otra circunstancia no imputable a la Junta Vecinal, el personal encargado de la lectura deberá dejar constancia de su visita con una tarjeta en la que reflejará esa circunstancia. En el plazo máximo de un mes, el abonado deberá realizar la lectura del contador y anotarlo en la citada tarjeta que reenviará a las oficinas municipales para que se proceda a realizar la liquidación de la tasa que corresponda. Si no se recibiese el impreso de lectura debidamente cubierto, se facturará de la siguiente manera:

- Cuando por cualquier causa el consumo haya sido realizado sin funcionamiento del contador o sin lectura del mismo se liquidará y facturará con arreglo al gasto realizado en el mismo período de tiempo y en la misma época del año anterior.

El Servicio no atenderá reclamaciones de los abonados con respecto al consumo que señalen los contadores, si no se hacen estas reclamaciones dentro de los cinco días inmediatos siguientes al de la fecha de lectura anual aludida. Pasado este plazo sin haberse producido ninguna queja, se entenderá que el abonado está conforme con la indicación del contador notificada.

Sólo se tomará nota de los metros cúbicos consumidos por entero, quedando las fracciones para incorporarlas como consumo del semestre siguiente.

Capítulo III. Póliza

Artículo 12. Contrato de abono

Los suministros, en cualquiera de sus clases se otorgarán mediante solicitud de los interesados, formalizándose el otorgamiento en contrato administrativo en el que, además de los datos propios para la identificación del interesado y del lugar de prestación del servicio, habrá de figurar la clase de uso a que se destine.

Artículo 13. Obligación de contador

En todos los casos la concesión del servicio de suministro de agua obligará al usuario a la instalación de aparatos contadores del volumen de agua consumida, además no se concederá agua a ninguna vivienda, local o industria que no tenga instalados, previamente, todos los servicios de evacuación necesarios y conectados a la red.

Artículo 14. Solicitante, procedimiento de solicitud. Cesión del contrato

El disfrute del suministro se concederá a toda persona natural o jurídica, titular de derechos reales y obligaciones en inmueble y, en todo caso, que las instalaciones interiores estén en condiciones para el suministro que se solicita. Cuando el propietario de un inmueble compuesto de varias viviendas o locales desee contratar suministro para las mismas, deberá formalizar contrato por cada unidad. El procedimiento por el que se concederá el suministro será el siguiente: se formalizará la petición de suministro indicando la clase de uso a que se destine e importancia del servicio que se desea, en impreso normalizado facilitado por la Junta Vecinal. Podrán suscribir contrato:

- El propietario del inmueble.

- El arrendatario.

- El jefe del establecimiento (entendiéndose por tal la persona autorizada por la Ley, Reglamento o Estatuto para representarle en sus relaciones con la Administración), en los centros oficiales o benéficos.

Para la suscripción del contrato se deberán acompañar a la petición los siguientes documentos:

a) La documentación acreditativa del título en virtud del cual se solicita el servicio: escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o autorización escrita del propietario, según los casos.

b) Si el uso es doméstico y tratándose de un inmueble que no tuviera suministro anteriormente, licencia de primera ocupación y solicitud de alta en el IBI, debidamente diligenciada.

c) En los establecimientos, licencia municipal de apertura.

d) En el caso de obras, licencia municipal de obras teniendo la concesión la duración de la autorización municipal y sola mientras duren las obras.

El contrato de suministro podrá ser cedido o subrogarse en el mismo, únicamente en la forma siguiente:

En los casos de nulidad de matrimonio, separación judicial o divorcio, el cónyuge podrá subrogarse en la concesión, cuando le sea atribuido el inmueble, acreditando tal extremo mediante la correspondiente resolución judicial. Los herederos podrán subrogarse en el contrato con la simple comunicación a la Administración y acreditando su condición de tales.

Artículo 15. Debidas condiciones de las instalaciones interiores

El servicio contratará siempre con sus abonados a reserva de que las instalaciones interiores del inmueble estén en debidas condiciones para el normal suministro.

Capítulo IV. Derechos y obligaciones

I. Obligaciones de los usuarios

Artículo 16. Obligaciones a la firma del contrato

La firma del contrato obliga al abonado al cumplimiento de sus cláusulas, a las condiciones de la concesión de este Reglamento y al pago de los derechos que correspondan según las tarifas vigentes en el momento de la liquidación. El contrato inicial tendrá carácter indefinido, atendiéndose a la normativa y tarifas vigentes en cada momento.

Artículo 17. Obligación de comunicación

Los abonados deberán, en su propio interés, dar cuenta inmediata a la Junta Vecinal de todos aquellos hechos que pudieran ser producidos a consecuencia de una avería en la red general de distribución de agua, bien en el propio inmueble, en los inmediatos o en la vía pública, así como en los casos de inundación de sótanos o a nivel del suelo.

Artículo 18. Permisos

Los abonados deberán tener los permisos necesarios para efectuar las instalaciones necesarias que exija el abastecimiento de agua potable. Ningún usuario podrá disfrutar del agua libremente a través de conducciones o acometidas ilegales.

Artículo 19. Pago

El abonado estará obligado al pago de los consumos de agua de modo regular, conforme a los cuadros de tasa previamente aprobados. La falta de pago de cualquier recibo en periodo voluntario implicará la apertura del procedimiento ejecutivo y posteriormente del de apremio. Así mismo el impago de dos recibos hará suponer a la Junta Vecinal la renuncia del abonado al suministro y por ende, se procederá a cortar dicho suministro que, para ser rehabilitado deberá abonar los nuevos derechos de acometida, así como las cantidades que adeude por suministro impagado con todos sus recargos e intereses. En el momento del alta, el nuevo usuario del servicio deberá abonar la tasa de acometida y los conceptos estipulados en la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora del abastecimiento domiciliario de agua relativos a contador, materiales, mano de obra, en caso de que la Junta Vecinal opte por llevar a cabo las obras.

Artículo 20. Estado de las instalaciones

El usuario deberá conservar en buen estado las instalaciones e infraestructuras de suministro de agua potable, prohibiéndose su manipulación o alteración de cualquier elemento de las mismas por el personal no autorizado, pudiendo la Junta Vecinal someterlo a cuantas verificaciones considere necesarias. Todos los contadores que se coloquen serán sellados y precintados por el personal encargado del servicio. Estos precintos no podrán ser retirados bajo ningún pretexto por los usuarios. Los contadores se instalarán bien por la Junta Vecinal, bien por el usuario, bajo la inspección en todo caso de la

Junta Vecinal, quedando prohibido que el usuario del servicio instale un contador distinto al fijado por la Junta Vecinal.

Artículo 21. Prohibición de habilitación o autorización a terceras personas y uso distinto

Siendo el servicio de recepción obligatoria, los propietarios de las edificaciones o viviendas no podrán habilitarlas o autorizar para ello a terceras personas sin que previamente se hayan abonado al servicio, formalizada la póliza y conectado el suministro. El usuario de un suministro no podrá utilizar el agua para uso distinto de aquel para el cual haya sido otorgado.

Artículo 22. Cese del suministro

El cese en el suministro por clausura o demolición de los edificios o por desocupación de las viviendas, deberá ser comunicado al Ayuntamiento por el usuario interesado que solicitará la correspondiente baja en el servicio. En caso contrario, el usuario continuará sujeto al pago de las tasas y a las demás responsabilidades que puedan derivarse del uso del servicio.

Artículo 23. Responsabilidad de los usuarios

Los usuarios son responsables del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, por sí y por cuantas personas se hallen en sus locales o viviendas, así como de todos los daños y perjuicios que cualquiera de ellos pueda causar con motivo del servicio.

Artículo 24. Jurisdicción competente

Al firmar el contrato el abonado se somete expresamente a la jurisdicción en los tribunales que ejerzan su jurisdicción en el municipio.

Artículo 25. División de finca

En caso de división de una finca en varias, cada una de ellas deberá contar con toma propia e independiente.

Artículo 26. Conservación de tuberías y materiales instalados en la finca

Los abonados o propietarios estarán obligados a realizar los trabajos de conservación de tuberías y demás materiales instalados en la finca y que, por ser indispensables, al no ser reparados pudieran ocasionar perturbación en el suministro o daños a terceros. De no hacerlo, el servicio podría suspender el suministro y anular el contrato.

Artículo 27. Extinción del servicio

El derecho al suministro puede extinguirse:

- a) Por petición del usuario.
- b) Por resolución justificada de la Junta Vecinal, por motivos de interés público.
- c) Por el impago de dos recibos consecutivos, entendiéndose la Junta Vecinal que el usuario renuncia con ello al servicio.
- d) Por uso de los ocupantes de la finca, o condiciones de las instalaciones interiores, que entrañen peligrosidad en la seguridad de la red, potabilidad del agua o daños a terceros.

3.- Derechos de la Junta Vecinal

Artículo 28. Derecho a tasa

La Junta Vecinal tiene derecho al ingreso de la tasa que en cada momento se encuentre vigente, según el tipo de suministro, en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Artículo 29. Inspección de instalaciones

La Junta Vecinal, a través de sus empleados, tiene derecho a la inspección y vigilancia de las conducciones, instalaciones y aparatos del servicio de aguas, tanto en vías públicas o privadas o en fincas particulares y ningún abonado puede oponerse a la entrada en sus propiedades para la inspección del servicio, todo ello para adecuar el servicio a la legalidad, evitando fraudes, así como a los efectos de proceder a la lectura del contador en aquellos inmuebles en los que se encuentre ubicado en el interior de los mismos. El servicio tiene derecho a vigilar las condiciones y forma en que utilizan el agua sus abonados. Los empleados del servicio, en su misión de vigilancia, procurarán no causar molestias al abonado. El abonado estará obligado a facilitar el paso a los empleados del servicio para que procedan a la lectura del contador así como a facilitar a dichos agentes la posibilidad de inspección de las instalaciones de acometida y red interior de distribución. En caso de negativa, y previo requerimiento por es-

crita, se entenderá que el usuario renuncia a la concesión de las formalidades legales, el corte del servicio, debiéndose abonar de nuevo la cuota por derecho de acometida para que sea restablecido.

Artículo 30. Reserva de derecho a dictar disposiciones especiales

La Junta Vecinal se reserva el derecho a dictar disposiciones especiales, condicionar el suministro e incluso suspenderlo cuando se trate de aprovechamiento cuyo uso pudiera afectar a la pureza de las aguas o el normal abastecimiento a la población. La Junta Vecinal no será responsable de las interrupciones que pueda sufrir el servicio por motivos de escasez de agua o avería en los sistemas de captación, depósitos y distribución. En tales casos, se reserva el derecho de interrumpir los suministros tanto cuyo uso pudiera afectar a la pureza de las aguas o el normal abastecimiento a la población. La Junta Vecinal no será responsable de las interrupciones que pueda sufrir el servicio por motivos de escasez de agua o avería en los sistemas de captación, depósitos y distribución. En tales casos, se reserva el derecho de interrumpir los suministros tanto con carácter general, como en sectores o zonas en que así lo aconsejen las necesidades del servicio o los intereses generales del municipio, dando publicidad previa a tales interrupciones por los medios habituales. Se procurarán, no obstante, mantener el abastecimiento mediante algún procedimiento alternativo cuando la duración de la interrupción así lo aconseje.

Capítulo V.- Infracciones y sanciones

Artículo 31. Infracciones

El incumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza se considerará infracción administrativa, y se regulará de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora de Castilla y León. Asimismo se advierte que el usuario está obligado a usar las instalaciones propias y la de la Junta Vecinal correctamente, consumiendo el agua contratada de forma racional, sin abusos y evitando perjuicios al resto de usuarios. El procedimiento sancionador respetará los principios y disposiciones establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se consideran infracciones leves las siguientes:

- Abusar del suministro concertado, consumiendo caudales desproporcionados con la actividad normal del usuario sin causa justificada.
- Perturbar la regularidad del suministro mediante usos anormales cuando en época de restricciones o abastecimientos racionados dichos usos puedan impedir el suministro a otros usuarios.
- Destinar el agua a uso distinto del solicitado o concertado.
- Manipular en la llave de paso en la parte exterior del edificio o desprecintar contador.
- Suministrar agua a terceros sin autorización de la Junta Vecinal, bien sea gratuitamente o a título oneroso salvo casos de incendio o extrema necesidad.
- En los casos de cambio de titularidad del inmueble abastecido, la falta de comunicación del cambio en el plazo de un mes desde que éste se produzca, siendo responsable el nuevo titular de la formalización del nuevo contrato de suministro.

Se consideran infracciones graves las siguientes:

- Mezclar agua del servicio con las procedentes de otros aprovechamientos, si de la mezcla resultase peligro de contaminación.
- Impedir la entrada del personal titular del servicio al lugar donde están las instalaciones, acometidas o contadores del usuario, bien para su lectura o cuando existe indicio razonable de posible defraudación o perturbación del servicio. No tener instalado el contador exigido en este reglamento para la prestación del servicio.
- Manipular las instalaciones con objeto de impedir que los contadores registren el caudal realmente consumido.
- Por la comisión de dos infracciones leves en el plazo de un año.
- Toda variación de la instalación o del contador por parte del abonado y sin conocimiento de la Junta Vecinal.
- Suministrar datos falsos con ánimo de lucro o para evitar el pago de los recibos. Cuando los hechos se presuman constitutivos de

delito, de acuerdo con lo establecido en la legislación penal, serán denunciados ante la jurisdicción ordinaria.

Artículo 32. Sanciones

Las infracciones leves se castigarán con multa de hasta 150 euros y las graves con multa de hasta 300 euros.

Disposición transitoria

Se establece un periodo transitorio de un año desde el día siguiente al de la publicación de la presente Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante el que todas aquellas viviendas unifamiliares que cuenten con contadores instalados en el interior de las mismas, procedan a colocar los contadores en las fachadas, debiendo realizar estas operaciones la persona autorizada por la Junta Vecinal.

A partir de esa fecha será la Junta Vecinal quien realice subsidiariamente esta operación en aquellas viviendas en que no se hubiera efectuado por los propietarios o inquilinos, esta ejecución subsidiaria podrá ser ejecutada por personal autorizado de la Junta Vecinal o empresa contratada al efecto.

Disposición final

El presente reglamento entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión al artículo 70.2 de la citada Ley.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO DE LA ENTIDAD LOCAL DE QUINTANILLA DEL VALLE

Artículo 1. Fundamento legal

Esta entidad local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.4T) en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por prestación del servicio abastecimiento de agua, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 67 de la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente Ordenanza será de aplicación en la localidad de Quintanilla del Valle.

Artículo 3. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa regulada por esta Ordenanza la prestación del servicio de agua potable a domicilio que conlleva la utilización de la red general de distribución de agua en beneficio de los inmuebles situados en la localidad de Quintanilla del Valle.

Artículo 4. Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de esta tasa todas las personas físicas y jurídicas así como las entidades que resulten beneficiadas por los servicios de abastecimiento de agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 5. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 6. Cuota tributaria

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

Con un recibo por periodo anual de agua fijado:

Cuotas de enganche

a) Cuota de reanudación del servicio, el 50% del importe señalado en el apartado a)

b) Por cada alta en el padrón regulador del servicio 200 €.

Tarifa suministro de agua

* De 0 a 50 m³ al año 0,50 €/m³.

* De 51 m³ a 75 m³ al año: 0,60 €/m³.

* De 76 m³ a 150 m³: 0,80 €/m³.

* De 151 en adelante: 1 €/m³

Artículo 7. Devengo, gestión, liquidación y recaudación

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio sujeto de gravamen. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo. Se realizarán las liquidaciones anuales (puede ser otra la periodicidad, pero entonces se deberán elaborar más recibos) en función del consumo con base a las lecturas o estimaciones de los consumos realizados, que conformarán una liquidación anual (o varias, si se miden los contadores con otra periodicidad). Cuando por razones de volumen o temporalidad se considere oportuno se puede establecer una liquidación con una periodicidad diferente. Para la comunicación de estas liquidaciones se atenderá al sistema de factura-liquidación de los consumos del período. El pago en período voluntario se realizará previa publicación de un edicto que anuncie la puesta al cobro de la tasa; en el anuncio se indicará el plazo de pago para el ingreso.

Artículo 8. Infracciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y ss., y las disposiciones que la desarrollen.

Artículo 9. Modificaciones

El presente Reglamento así como las tarifas de consumo podrán modificarse por la Junta Vecinal.

Artículo 10. Proceso de cobro

El cobro de las tasas correspondientes se realizará por el sistema de Padrón que se expondrá al público por plazo de un mes, a fin de que todos los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas, dentro de dicho plazo. La exposición al público se realizará mediante anuncio en Tablón de Anuncios y producirá el efecto de la notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Los recibos correspondientes a cada Padrón se cargarán para su cobro a la Recaudación Municipal. El periodo voluntario de cobranza no será inferior a un mes. La falta de pago en periodo voluntario faculta a la Junta Vecinal para el cobro del recibo en vía ejecutiva.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19.00 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Vº Bº del Presidente en Quintanilla del Valle a 4 de noviembre de 2008.

VºBº el Presiente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

93

SAN VICENTE

En sesión de esta Junta Vecinal de fecha 23 de noviembre de 2007 se aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable en San Vicente y barrio de la Retuerta.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados. Durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA podrán presentarse cuantas alegaciones u objeciones se tengan por conveniente.

San Vicente, 27 de noviembre de 2007.—La Presidenta (ilegible).
12139 3,00 euros

SALAMÓN

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2007, con el quórum legalmente exigido, la regulación de las tasas y servicios de suministro de agua potable a domicilio, aprobando la correspondiente ordenanza, se expone al público por plazo de treinta días hábiles -contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA-, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo -ante la Presidencia de la Junta Vecinal- las reclamaciones que estimen procedentes.

Salamón, 13 de diciembre de 2007.—El Presidente, Salvador Fernández López.
13009

PARDAVÉ DETORÍO**ORDENANZA FISCAL Nº 01 REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO LOCAL DE PARDAVÉ DETORÍO****Artículo 1º. Fundamento y naturaleza.**

La Junta Vecinal de Pardavé de Torío, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 en concordancia con lo establecido en los artículos 20 a 27, ambos inclusive, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo uso de las facultades en ellos contenidas, establece la Tasa por la prestación del servicio de cementerio que se registrá por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2º. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios de cementerio municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos, permisos de construcción de panteones o sepulturas, ocupación de los mismos, movimiento de lápidas, colocación de lápidas y adornos, conservación de los destinados al descanso de los difuntos y cualesquiera otros que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3º. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión, de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4º. Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores y liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º. Exenciones subjetivas.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeadada por la familia de los fallecidos.

- b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
- c) Las inhumaciones que ordene la autoridad judicial y que se efectúen en la fosa común.

Artículo 6º. Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

	Euros
Tarifa 1. Nichos para depósito de cenizas	300,00
Tarifa 2. Panteones simples con capacidad para 4 cuerpos	600,00
Tarifa 3. Panteones dobles con capacidad para 8 cuerpos	1100,00

Artículo 7º. Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce en la adquisición de las correspondientes sepulturas, en el momento de su solicitud, y en la tasa por inhumación al solicitarse el enterramiento.

Artículo 8º. Declaración e ingreso.

1.- La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, al momento de solicitar la tramitación del documento o expediente.

2.- Los sujetos pasivos solicitarán las prestaciones de los servicios de que se trate. La solicitud de permiso para construcción de panteones irá acompañada de la correspondiente licencia de obra del Ayuntamiento.

A la solicitud de la licencia se acompañará autoliquidación del impuesto formulada por el interesado de acuerdo con las normas recogidas en la presente ordenanza.

3.- Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que no vengán debidamente reintegrados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, abone las cuotas correspondientes con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.

Artículo 9º. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

El presente acuerdo, entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir de entonces, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Pardavé de Torío, 29 de octubre de 2007.-El Presidente, Laurentino Santos Castro.-El Secretario, José Mª Manga Robles.-Vocales, Pilar Moreno Martínez, Manuel Ángel Lombó González.

Nombre y apellidos:

DNITeléfono contacto

Dirección: Calle nº piso letra

Solicita: De acuerdo a las ordenanzas reguladoras del cementerio local de Pardavé de Torío en vigor, estando de acuerdo con las condiciones impuestas por la normativa mortuoria de la Junta de Castilla y León para la construcción de los panteones.

- Nichos para cenizas ☐
- Panteón sencillo ☐
- Panteón doble ☐

Numero asignado de: (A rellenar por la Junta Vecinal)

- Nichos para cenizas ☐
- Panteón sencillo ☐
- Panteón doble ☐

En Pardavé de Torío de de 200.....

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE PARDAVE DE TORÍO

NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PANTEONES SIMPLES Y DOBLES DEL CEMENTERIO LOCAL DE PARDAVÉ DE TORÍO

Solicitud a la Junta Vecinal, en modelo que esta tiene para la misma; Pago de la tasa correspondiente de acuerdo a la solicitud realizada.

En el fondo del cementerio entre el depósito y el quemador de restos, estarán los nichos para las cenizas de las personas que opten por la incineración, que se depositarán en las urnas que las funerarias entregan.

Entre los nichos y la primera fila de panteones sencillos, quedará un pasillo de 2,50 metros de ancho, al igual que entre la primera fila de panteones y sucesivas.

Los panteones sencillos tendrán una superficie de 4,40 m² descontando 0,40 m de los pasillos laterales, con unas medidas de construcción del mismo de 2,60 m de largo por 1,20 m de ancho exterior y de 2,20 m de largo por 0,80 m de ancho interior.

Los panteones dobles tendrán una superficie de 10,64 m², descontando 0,40 de los pasillos laterales, con unas medidas de construcción del mismo de 2,80 m de largo por 3,00 m de ancho exterior y de 2,40 m de largo por 2,40 de ancho.

Entre panteón y panteón se dejará un pasillo de 0,80 metros de ancho que dejará 0,40 centímetros cada lado del panteón, teniendo que hormigonar cada panteón los pasillos que le correspondan.

Los panteones tanto sencillos como dobles, en su construcción tienen que ir en la fosa realizada en el terreno con paneles rectangulares de hormigón armado sellados en sus juntas con materiales estancos. La solera del mismo se realizará con hormigón quedando una zona estanca.

El incumplimiento de cualquiera de las normas que se recogen conlleva que se tiene que realizar la obra de nuevo en aquellos conceptos que no cumplan con las normas de construcción.

Pardavé de Torío, 29 de octubre de 2007.-El Presidente, Laurentino Santos Castro. 12800

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 289/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1, 2º, solicitando acometida de LMT 15 kV a nuevo CT y RBT en la calle Venta del Cachón, s/n, en Cubillos del Sil, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 9 de agosto de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida de LMT 15 kV a nuevo CT y RBT en la calle Venta del Cachón, s/n, en Cubillos del Sil, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de octubre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Cubillos del Sil así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto

156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en la calle La Venta del Cachón en Cubillos del Sil. Línea de MT subterránea de 15 kV enterrada bajo tubo cuyo origen es PAS en pórtico del CTI "24A 820" y final en el CT compacto proyectado con una longitud de 199 m y una capacidad de transporte de 7366 kW y final en el CT proyectado. Cruzará carretera C-631 Centro de Transformación prefabricado es del tipo compacto 2LIP 1x4000 kVA maniobra exterior, con envoltorio de hormigón prefabricado, con una tensión asignada de 17,5 kV/420-240V y relación de transformación 15.000/400-230V y aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección son de tipo con corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha junio de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 4 de diciembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

12719

84,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 351/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de retranqueo LMT 15 kV para realizar obra en talleres Pedro Santos SL en ctra. Madrid Coruña, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. en La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV para realizar obra en Talleres Pedro Santos SL, en carretera Madrid- Coruña en La Bañeza. Desmontaje de línea aérea de 15 kV por futura construcción. Línea de M.T.: aérea desnuda de 15 kV cuyo origen es el apoyo existente y final en el apoyo a desmontar, con una longitud de 16 m, un conductor: tipo/sección LA-56 mm²

e) Presupuesto: 704,20 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

12483

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 217/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Domotec León SL con domicilio en carretera Santander, 14, bajo, 24007 Villaobispo de las Regueras.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 32, parcela 500, en el término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Suntech, STP 175-24/AC

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores Sunny Boy 3300

Potencia: 99 kW.

e) Presupuesto: 122.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de diciembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12852

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 340/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública nuevo C.T. integrado "Valdefresno" nº 26320 de 250 kVA, líneas subterráneas a 13,2/20 kV, y enlace con la red de B.T. existente en Valdefresno, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 43.978,11 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. en Valdefresno. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 101 metros. Entroncará en nuevo apoyo fin de línea (donde estaba ubicado el C.T. a desmontar), discurrirá por la calle Doctor Rodríguez Guisasa hasta la confluencia con la calle Real, donde se instalará el nuevo C.T.

El C.T. será del tipo "CETIN", formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12412

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 378/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciem-

bre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidrocarga SL con domicilio en calle Constantino Cabal, 7, 33005 Oviedo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 32, parcela 500, en Castro del Condado, término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 600 módulos de 180 kW/ud. Potencia: 108.000 Wp.

- 5 inversores Solarmax 20 C de 20 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 525.175,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de diciembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12766

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 380/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Matarredonda Promociones Inmobiliarias SL con domicilio en calle Moisés de León, 51, 24006 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 32, parcela 500, en Castro del Condado, término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 600 módulos de 180 kW/ud.

Potencia: 108.000 Wp.

- 5 inversores Solarmax 20 C de 20 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 525.175,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de diciembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12768

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 381/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eduardo Ramos González con domicilio en paseo Condesa de Sagasta, 10, 1º C, 24001 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 32, parcela 500, en Castro del Condado, término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 600 módulos de 180 kW/ud. Potencia: 108.000 Wp.

- 5 inversores Solarmax 20 C de 20 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 525.175,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de diciembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12770

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 382/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ricardo Álvarez Alonso con domicilio en paseo Condesa de Sagasta, 10, 1º C, 24001 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 32, parcela 500, en Castro del Condado, término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 600 módulos de 180 kW/ud. Potencia: 108.000 Wp.

- 5 inversores Solarmax 20 C de 20 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 525.175,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial

de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de diciembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12771

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 383/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: José Carlos Martínez Díez con domicilio en paseo Condesa de Sagasta, 10, 1º C, 24001 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 32, parcela 500, en Castro del Condado, término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 600 módulos de 180 kW/ud.

Potencia: 108.000 Wp.

- 5 inversores Solarmax 20 C de 20 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 530.910,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de diciembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12859

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 384/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Francisco Javier Colino Rozada con domicilio en paseo Condesa de Sagasta, 10, 1º C, 24001 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 32, parcela 500, en Castro del Condado, término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 600 módulos de 180 kW/ud. Potencia: 108.000 Wp.

- 5 inversores Solarmax 20 C de 20 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 530.910,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de diciembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12856

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 385/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Caroline Anne Smith con domicilio en paseo Condesa de Sagasta, 10, 1º C, 24001 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 32, parcela 500, en Castro del Condado, término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 600 módulos de 180 kW/ud.

Potencia: 108.000 Wp.

- 5 inversores Solarmax 20 C de 20 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 554.110,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de diciembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12857

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 386/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre,

por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Javier Emilio Casas del Corral con domicilio en paseo Condesa de Sagasta, 10, 1º C, 24001 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 32, parcela 500, en Castro del Condado, término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 600 módulos de 180 kW/ud.

Potencia: 108.000 Wp.

- 5 inversores Solarmax 20 C de 20 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 554.110,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de diciembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12858

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 387/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 1, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 388/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 2, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 389/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 3, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 390/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 4, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 391/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 5, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 392/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 6, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 393/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 7, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 394/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 8, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 395/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 9, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170. Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 396/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 10, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170. Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 397/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 11, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170. Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 398/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 12, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 399/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 13, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 400/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 14, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 401/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 15, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 402/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 16, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 403/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 17, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 404/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 18, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 405/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 19, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170. Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 406/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 20, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170. Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 407/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 21, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170. Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 408/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 22, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170. Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 409/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 23, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 410/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 24, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 411/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 25, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 412/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 26, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 413/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 27, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 414/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 28, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 415/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 29, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 416/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 30, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170. Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 417/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 31, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170. Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 418/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 32, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170. Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 419/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 33, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170
Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.
Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 420/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002-Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 34, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.
Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.
Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 421/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 35, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.
Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.
Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 422/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 36, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.
Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.
Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 423/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 37, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 424/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 38, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 425/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 39, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 426/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Norvento Solar SL con domicilio en calle Ribadeo, 2-entresuelo, 27002 Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta Solar Fotovoltaica Los Llanos 40, en el término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., Suntech STP 170.

Potencia: 108.800 Wp.

- 8 inversores Ingecon Sun 12.5 de 12,5 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 748.318,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12937

1.026,40 euros

Expte.: 298/07/6337

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el Proyecto de variante de línea eléctrica aérea M.T. a 13,2 kV "La Robla-Olleros de Alba" entre los apoyos 35 al 39 y Derivación a Depuradora entre apoyos 37 al 8003, en el término municipal de La Robla, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 24 de agosto de 2007 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de variante de línea eléctrica aérea M.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de septiembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Robla.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Afección número 1

Línea aérea de 13,2/20 kV "La Robla-Olleros de Alba".

Tramo aéreo: Formador por conductor de aluminio LA-56, 4 nuevos apoyos y una longitud de 406 metros. Entroncará en el apoyo 35, discurrirá por terrenos comunales, pasará a subterránea entre los apoyos 37 al 37A y finalizará en el apoyo 39.

Tramo subterráneo: Formado por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 92 metros.

Afección número 2

Línea aérea de 13,2/2 kV "Derivación Depuradora". Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y una longitud de 208 metros. Entroncará en el apoyo 37, discurrirá por terrenos comunales, será cruzada por línea de 400 kV y finalizará en el apoyo 8003.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Santiago Álvarez Buenaposa, con fecha mayo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

12816

84,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 376/07/8144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, nº 27, bajo.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villamañán.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales:

Línea aérea a 132 kV, sobre apoyos metálicos de celosía, de 1225 metros de longitud con conductor LA 280 y cable de tierra A-50 con entronque en la SE de 132 kV, de Iberdrola en Villamañán y final en nueva subestación 132/20 kV, dotada de dos transformadores de 15 MVA, cada uno con sus equipos de protección y control y un transformador de SSAA de 250 kVA.

e) Presupuesto: 3.725.265,61 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 19 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

LÍNEA AÉREA ALTA TENSION 132 KV A SUBESTACIÓN "VILLAMAÑÁN"

Propietario	Dirección	Situación	m²	Afección	m²	Naturaleza terreno
			ocupación apoyo	m.l. vuelo eje	ocupación vuelo	
Ceranor SA	Polígono Industrial "El Tesoro" s/n 24200 Valencia de Don Juan (León)	Polígono 7 Parcela 10018 T.M. de Villamañán	16	42,00	651,95	Finca Labor
Pablo López Pérez	24234 Villamañán (León)	Polígono 7 Finca 22 T.M. de Villamañán			189,29	Finca Labor
Socorro Rodríguez Prieto	24234 Villamañán (León)	Polígono 7 Finca 25 T.M. de Villamañán	8	87,00	800,51	Finca Labor
Sotero Álvarez Alonso	24234 Villamañán (León) T.M. de Villamañán.	Polígono 7 Finca 26	8	5,57	287,00	Finca Labor
Gabriela Marcos Blanco	Carretera León, 60 49600 Benavente (Zamora)	Polígono 7 Finca 30 T.M. de Villamañán	8	133,50	2722,83	Finca Labor
Melitón Prieto Prieto	C/ Diezmos, 6 44234 Villamañán (León)	Polígono 7 Finca 51 T.M. de Villamañán	8	46,73	456,15	Finca Labor
Francisco Canseco Almuzara	24234 Villamañán (León)	Polígono 7 Finca 50 T.M. de Villamañán		44,79	881,91	Finca Labor
Antolín Toral Marcos	C/Batalla de Clavijo, 31, 3º A 24008 León	Polígono 7 Finca nº 49 T.M. de Villamañán		15,91	416,87	Finca Labor
Gregorio Martínez Toral	C/La Vega, 2 24234 Villamañán (León)	Polígono 7 Finca nº 53 T.M. de Villamañán		4,00	159,20	Finca Labor
Melitón Prieto Prieto	C/ Diezmos, 6 24234 Villamañán (León)	Polígono 7 Finca 54 T.M. de Villamañán	16	106,45	1912,85	Finca Labor
Desconocido		Polígono 6 Finca 54 T.M. de Villamañán	8	123,28	1987,13	Finca Labor
Luis Rubio Marcos	C/ Lancía, 21, 4º D, 24004 León	Polígono 6 Finca 104 T.M. de Villamañán	8		437,23	Finca Labor
Guillermo Rodríguez Prieto	C/ San Andrés, 8 24234 Villamañán (León)	Polígono 6 Finca 55 T.M. de Villamañán		40,49	809,80	Finca Labor
Hipólito F. García García	C/ Oriental, 1, 1º C 33213 Gijón (Asturias)	Polígono 6 Finca 56 T.M. de Villamañán		18,29	365,80	Finca Labor
Virgilio Paz Cabello	24234 Villamañán (León)	Polígono 6 Finca 57 T.M. de Villamañán		15,45	251,10	Finca Labor
Hipólito F. García García	C/Oriental, 1, 1º C 33213 Gijón (Asturias)	Polígono 6 Finca 52 T.M. de Villamañán		43,60	872,00	Finca Labor
Marcelina Prieto Núñez	24234 Villamañán (León)	Polígono 6 Finca 51 T.M. de Villamañán	12,5	33,00	597,80	Finca Labor
Martiniano Toral Prieto	24234 Villamañán (León)	Polígono 6 Finca 16 T.M. de Villamañán	12,5	158,42	3168,40	Finca Labor

Propietario	Dirección	Situación	m²	Afección	m²	Naturaleza terreno
			ocupación apoyo	m.l. vuelo eje	ocupación vuelo	
Julia García Honrado	C/ Los Bolos, 6 24234 Villamañán (León)	Polígono 6 Finca 17 T.M. de Villamañán	25	43,46	869,20	Finca Labor
Martiniano Toral García	24237 San Millán de los Caballeros (León)	Polígono 206 Finca I T.M. de Villamañán		34,94	698,80	Finca Labor
Antolin Carro Carro	C/ Las Varillas, 5, 2º A, 24003 León	Polígono 206 Finca 69 T.M. de Villamañán		16,99	317,04	Finca Labor
Juan Celemin Carro	Pza. Fray Merino, 7 24234 Villamañán (León)	Polígono 206 Finca 68 T.M. de Villamañán		31,03	899,80	Finca Labor
Desconocido		Polígono 206 Finca 127 T.M. de Villamañán		7,00	140,00	Finca Labor
Teodoro Álvarez Pérez	C/ El Cantón, 14 24249 Zuares de Páramo (León)	Polígono 206 Finca 71 T.M. de Villamañán	25	37,33	746,60	Finca Labor

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 132/20 KV "VILLAMAÑÁN"						
Propietario	Dirección	Situación	m²	Afección	m²	Naturaleza terreno
			ocupación apoyo	m.l. vuelo eje	ocupación vuelo	
Teodoro Álvarez Pérez	C/ El Cantón, 14 24249 Zuares de Páramo (León)	Polígono 206 Finca 71 T.M. de Villamañán			2860,00	Finca Labor
			12294			161,60 euros

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN,AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, avenida Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1	Titular:	Junta Vecinal de Langre
	Terrenos afectados:	Monte de Utilidad Pública nº 829
	Entidad local:	Langre
	Término municipal:	Berlanga del Bierzo
Nº 2	Titular:	Junta Vecinal de Santa Colomba de Curueño
	Terrenos afectados:	Monte de Utilidad Pública nº 732 y Terrenos comunales
	Entidad local:	Santa Colomba de Curueño y Gallegos de Curueño
	Término municipal:	Santa Colomba de Curueño
Nº 3	Titular:	Junta Vecinal de Argovejo
	Terrenos afectados:	Monte de Utilidad Pública nº 571
	Entidad local:	Argovejo
	Término municipal:	Crémenes
Nº 4	Titular:	Comunidad de Propietarios del "Monte de la Marquesa"
	Terrenos afectados:	Montes de Utilidad Pública números 938 y 941
	Entidad local:	El Ganso, Viforcós, Rabanal Viejo, Turienzo de los Caballeros, Santa Marina de Somoza, Santa Catalina de Somoza, Valdeviejas, Nistal de la Vega, Celada de la Vega, Argañoso, Piedralba, San Justo de la Vega, San Román de la Vega, Bustos, Murias de Rechivaldo, Castrillo de los Polvazares, Brimeda, Carneros
	Término municipal:	Santa Colomba de Somoza y Brazuelo
EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN		
Nº 1	Titular:	José Maceda Álvarez
	Matrícula:	LE-10.958

Terrenos afectados:	Monte de Libre Disposición nº 518, Terrenos comunales y fincas particulares
Entidad local:	Cabeza de Campo
Término municipal:	Sobrado y Corullón
León, 30 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Luis Blanco González.	
12523	32,00 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Visto el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fojado-Mozóndiga-Meizara-Villar de Mazarife (León), este Servicio Territorial, en base a lo determinado en los artículos 54 y siguientes de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996, de 28 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, acuerda dar posesión definitiva de las nuevas fincas de reemplazo de dicha zona.

Por ello se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, en León, Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, Avda. de Peregrinos s/n.

León, 23 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, P.A. el Secretario Técnico, G. Alfonso Martínez García.	
12640	20,80 euros

Una vez aprobadas las Bases Definitivas de la zona de Llanos de Alba-Sorribos (Sorribos) (León), durante la preparación de los trabajos del proyecto de concentración parcelaria, este Servicio Territorial ha tenido conocimiento de la existencia de de dos nuevos tramos

de las redes de distribución del gasoducto León-Oviedo, los cuales afectan a la zona incluida en concentración.

Uno de los tramos parte de la instalación perteneciente a la red de distribución de gas afecta en todo su trayecto al polígono 34. El otro tramo tanto a parcelas del polígono 34 como a otras situadas en el polígono 35.

La instalación del gasoducto inevitablemente disminuye la clase del terreno por el que discurre, debido a las servidumbres o cargas similares que se constituyen en estos casos sobre las parcelas afectadas.

Por lo tanto, este Servicio Territorial considera oportuno proponer la variación de la clasificación de las parcelas que a continuación se relacionan en los siguientes términos:

Datos bases definitivas						Datos modificados		
Pol.	Parc.	Supficie.	Supficie.	Clasificación	Nº prop.	Nombre y apellidos	Sup. afectada	Clasificación
34	64	832	832	3s	8888	Desconocidos	832	5s
34	78	43	43	3s	90	Felisa Filomena Niembro Rdgez.	43	5s
34	79	725	725	3s	33	María Elena Flecha Sierra	725	5s
34	80	750	750	3s	93	Francisco Rabanal Rodríguez	750	5s
34	81	455	455	3s	37	Leonarda Carmen García Fdez.	455	5s
34	82	295	295	3s	17	Fernando José Fernández Fdez.	295	5s
34	83	155	155	3s	77	Isabel Mayo Sierra	155	5s
34	84	265	265	3s	8888	Desconocidos	265	5s
34	85	695	695	3s	6	Amalia Cabello Suárez	695	5s
34	86	215	215	3s	96	Francisco Rabanal Sierra	215	5s
34	87	253	253	3s	24	Amable Fernández Sierra	253	5s
34	112	1	1	3s	123	Teresita Sierra Canovas	1	5s
34	114	318	318	3s	1003	Felipe y otro Vilariño Estebáñez	318	5s
34	115	125	125	3s	96	Francisco Rabanal Sierra	125	5s
34	118	1205	1205	3s	9	Pedro Canovas Fernández	1205	5s
35	308	647	647	3s	130	María José Sierra García	647	5s
35	309	624	17	2s	94	Juan Antonio Rabanal Rdgez.	624	5s
			607	3s				
35	311	345	305	2s	6	Amalia Cabello Suárez	345	5s
			40	3s				
35	312	488	488	2s	6	Amalia Cabello Suárez	488	5s
35	313	63	63	2s	88	Ana Mary Miranda Suárez	63	5s
35	314	415	415	2s	87	Elisa Miranda Rodríguez	415	5s
35	356	88	88	3s	129	Laura Sierra García	88	5s
35	357	135	135	3s	123	Teresita Sierra Canovas	135	5s
35	358	204	204	3s	47	María Emelina González Glez	204	5s
35	17	185	185	2s	8888	Desconocidos	185	5s
35	10	135	135	2s	67	Alfonso Iglesias Miranda	135	5s

A fin de proponer a la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural la correspondiente modificación, se ponen en conocimiento de todos los interesados las modificaciones a proponer, para que puedan alegar lo que consideren oportuno a su derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los interesados consultar el expediente y dirigir sus alegaciones al Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, Avda. Peregrinos s/n, 24071 León.

Dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Aviso en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en relación con la propuesta de modificación que se anuncia.

León a 5 de diciembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyeró Fernández.
12789 75,20 euros

Área de Estructuras Agrarias

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Santibáñez-Villares-Moral de Órbigo (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 73/2000, de 13 de abril, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 77 de 19 de abril de 2000:

Primero: Que la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería ha aprobado con fecha 28 de noviembre de 2007 el acuerdo de

Concentración de la citada Zona, una vez introducidas en éste las modificaciones oportunas realizadas como consecuencia de la encuesta del Proyecto de Concentración, llevada a cabo conforme determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de la citada Ley.

Segundo: Que el acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Villares de Órbigo (León) durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrán los interesados entablar recurso ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, pudiendo los recurrentes presentarlo en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos s/n, 24071 León, o en cualquiera de las dependencias que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 14 de diciembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyeró Fernández.

13027 25,60 euros

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Páramo Bajo (León-Zamora) que por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, nº 473/2005, de 11 de abril (Boletín

Oficial de Castilla y León nº 73, de 18 de abril de 2005), en aplicación del artículo 71 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ordena que se realice una nueva concentración sobre la ya realizada al amparo de la Ley 55/1999, de 11 de abril, en cuyo artículo 75 declara de interés general para la zona las obras de modernización y consolidación de regadíos, y en este sentido, la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería ha aprobado las Bases Definitivas de la Demarcación nº 3 (León), con fecha 29 de noviembre de 2007, que estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento de Zotes del Páramo durante un plazo de treinta días hábiles.

También se expondrán los planos correspondientes en cada una de las localidades que integran la zona.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, el estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la última publicación del presente aviso, pudiendo presentarse dicho recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos s/n, de León, o en las dependencias del Instituto Tecnológico Agrario en León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 14 de enero de 2008.-Por Delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

41,60 euros

AVISO

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Páramo Bajo (León-

Zamora) que por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, nº 473/2005 de 11 de abril (BOCyL nº 73, de 18 de abril de 2005), en aplicación del art. 71 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ordena que se realice una nueva concentración sobre la ya realizada al amparo de la Ley 55/1999, de 11 de abril, en cuyo art.75 declara de interés general para la zona las obras de modernización y consolidación de regadíos, y en este sentido, la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería ha aprobado las Bases Definitivas de la Demarcación número 8 (León), con fecha 17 de diciembre de 2007, que estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento de Valdevimbre durante un plazo de treinta días hábiles.

También se expondrán los planos correspondientes en cada una de las localidades que integran la zona.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, el estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la última publicación del presente aviso, pudiendo presentarse dicho recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos s/n, de León, o en las dependencias del Instituto Tecnológico Agrario en León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 20 de diciembre de 2007.-Por Delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

97

43,20 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 4 de enero de 2008.-El Jefe Provincial de Tráfico acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046696177	L OUAMARI	X6282482D	GRANJA DE ROCAMORA	10.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046896269	S O S CAMP LOGISTIC S L	B53691192	MURO DE ALCOY	20.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450172964	L CORTIÑAS	33819538	SANTA POLA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450173348	L CORTIÑAS	33819538	SANTA POLA	23.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240046871194	S BEN GUENNAR	X2715568G	MANRESA	15.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046755170	J CALVO	47702730	MONTMELÓ	30.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450131536	V VILLEGAS	38421308	RUBÍ	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046749741	J CENTENO	11608896	S CLIMENT DE LLOB	21.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046901083	MOTORES AUTOMOVILES VEHICU	NO CONSTA	SABADELL	01.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450182805	SPVENTA Y ALQUILER GRUP C	B63513501	TERRASSA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450181941	M GARCIA	30671606	BILBAO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450222906	M QUINTELA	32369873	BILBAO	31.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450110636	ALDAPEKO ETXEGILEAK SL	B95312328	ELORRIO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046961171	A CABEZAS	10200314	ELORRIO	14.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450167695	R SILVA	14612146	ERANDIO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450159583	LAZCUNAGA	16059414	GETXO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450174900	M LEGARRETA	30608522	MUNGIA	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450137198	F SOMOCUETO	16051242	SOPELANA	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046825627	P FERREIRO	52937834	BOIRO	30.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240450184533	M FERNANDES	X4709886S	LA SEU D URGELL	18.04.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
240046856934	MAXI MOTOR SA	A25036369	LLEIDA	05.06.2007	60,00		RD 2822/98	046.2		
240046865601	MAXI MOTOR SA	A25036369	LLEIDA	05.06.2007	340,00		RD 2822/98	012.		
249450133156	S LLADO	40859656	LLEIDA	31.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450171315	O MOUMOU	X6350953D	MOLLERUSSA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046957222	C LEON	71433006	VALVERDE DE VIRGEN	27.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249450187785	K ROBERTS	X1751696Q	ALCALA DE HENARES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450186744	ITIFREA	X5676007K	ALCALA DE HENARES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450234871	M LOARCE	08950624	ALCALA DE HENARES	17.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450175904	D TOLEDO	09008054	ALCALA DE HENARES	07.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450140471	D TOLEDO	09008054	ALCALA DE HENARES	23.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450137228	D HERAS	09023340	ALCALA DE HENARES	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450125548	R PRIETO DE LOS	29156903	ALCALA DE HENARES	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450237756	I GARCIA	51423290	ALCOBENDAS	03.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450175072	E GOMEZ	38547000	ALDEA DEL FRESNO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450183159	M COLETO	51638089	ALPEDRETE	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450250876	A RODRIGUEZ	50471457	ARANJUEZ	14.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404192048	P RODRIGO	46929095	BRUNETE	07.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450180754	J EGUINO	07495136	COLLADO MEDIANO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450163150	V TRAVIESO	50708355	COLMENAREJO	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450148688	V TRAVIESO	50708355	COLMENAREJO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450162958	V TRAVIESO	50708355	COLMENAREJO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450120680	TOLDOCOLOR PROFESIONALES S	B84168814	GRINÓN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450148706	J SASTRE	02539374	HOYO DE MANZANARES	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450186835	DARRO 18 ARQUITECTOS S L	B84467166	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450119238	R RHANMIA	X1313596C	MADRID	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450219353	E CEPEDA	X6567883A	MADRID	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450183240	M MARIATEGUI	00246802	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046974220	JVEGA	00808794	MADRID	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450233374	G DE ZULUETA	01830339	MADRID	10.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450176313	M MURIAS	10041911	MADRID	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450161723	JARIAS	10070569	MADRID	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450128884	R FERNANDEZ	17437290	MADRID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450139687	G GOMEZ	50313284	MADRID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450166990	L VIDAL	50864511	MADRID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450129396	R LUCA DETENA	51075698	MADRID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404029042	F POZAS	51979251	MADRID	24.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046765485	R BURGAZ	50795900	MADRID	09.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450136790	M TROTTER	00698272	NUEVO BAZTAN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450212548	F MADALINA	X3970601L	TORREJON DE ARDOZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046987743	C GRIGORAS	X6936753E	TORREJON DE ARDOZ	06.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
249450223789	S FERNANDEZ	76397657	TORRELODONES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450210726	V RIVERA	10088511	MÁLAGA	19.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046852114	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	ÁVILES	13.06.2007	150,00		RD 2822/98	011.16		
240046782033	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	ÁVILES	16.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240404223604	M RODRIGUEZ	10869691	GIJÓN	27.09.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
249404017702	J NAVARRO	32619819	GIJÓN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046845912	S CHUST	53552153	GIJÓN	23.05.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
240046610313	G PELLITERO	71439053	GIJÓN	21.04.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
240046976861	J LOPEZ	32884728	LANGREO	09.10.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
240046852473	E GONZALEZ	11084831	MIERES	05.10.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
249450155073	IMPORTACIONES Y EXPORTACIO	B74056599	SIERO	07.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450235243	M VIGIL	71595283	SIERO	24.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249046765249	O ALVAREZ	11437541	SOTO DEL BARCO	16.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450202099	L RIVERA	71492205	BEARIZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450164505	S PEREZ	44488534	LAROUCO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450164268	S PEREZ	44488534	LAROUCO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450171686	M CUQUEJO	34728233	O BARCO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450178188	I CUBILLAS	10196297	XINZO DE LIMIA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046885077	MVIDAL	10055724	CAMPOS	17.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249450131512	A FERNANDEZ	32778894	PONTEVEDRA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404017374	M CASERO	13722698	CAMARGO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450197199	J RIVA	13754312	MIENGO	30.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450106839	KORTAKUA SL	B20629028	ASTEASU	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450117278	EJM SL	B20212361	EZKIO ITSASO	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450182350	I SANCHEZ	09708289	LASARTE ORIA	19.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404021420	M ZUNZUNEGUI	15911382	SAN SEBASTIAN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450130209	E BENEGAS	15987502	SAN SEBASTIAN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450172186	RESTA E INTER HOTELERO SL	B20733747	ZARAUTZ	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450169369	RESTA E INTER HOTELERO SL	B20733747	ZARAUTZ	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450123679	F ROCHA	34081820	ZARAUZ	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046714167	R SOUTO	71500983	GRANADILLA	17.08.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
249450157744	ESTUDIOS FORTEC S R L	B45541315	CASARRUBIOS MONTE	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450148974	ESTUDIOS FORTEC S R L	B45541315	CASARRUBIOS MONTE	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450192724	F RODRIGUEZ	22636227	LA ELIANA	05.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450195678	V COLOMINO	30665477	AMURRIO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450176283	INMOBILIARIA ATOTXA	B48994487	VITORIA GASTEIZ	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046686627	I MERINO	72842858	VITORIA GASTEIZ	23.06.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 4 de enero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046821026	A AARIGAT	X5444416V	PILAR DE LA HORADADA	06.10.2007			RD 1428/03	152.		(1)
249450243790	D CAO	45787912	CASTELLDEFELS	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046992970	A MARTINEZ	14374918	BARAKALDO	24.10.2007			RD 1428/03	072.4		(1)
249450246546	JVAZQUEZ	22708845	SANTURTZI	13.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450248622	A SANCHEZ	11915750	SESTAO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046775703	A NUÑEZ	32406482	SADA	07.10.2007	150,00		RD 2822/98	025.1		
249450173737	IVILLALONGA	42996042	CORDOBA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450241810	J CHOCANO	44273740	GRANADA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046890048	E LEON	09710748	VALVERDE DEVIRGEN	17.05.2007	150,00		RD 1428/03	046.1		
249450170773	R HERNANDEZ	07985524	ALCOBENDAS	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450257846	MERRI TELECU SL	B81506750	COLLADO VILLALBA	01.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450245566	J BUGELLA	78972845	GETAFE	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450244227	J CASQUERO	09707264	LAS ROZAS DE MADRID	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046890548	J GUERRERO	52366153	LAS ROZAS DE MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450253713	J DOMINGUEZ	X3034057N	MADRID	30.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450247253	F FERNANDEZ	02534818	MADRID	13.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450242437	J MADRID	11835816	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450245724	F PAREJO	47025094	MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450246868	J RAMOS	50311213	MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450243867	J MARTIN BUITRAGO	50852791	MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450259508	F ROUCO	51595238	MADRID	04.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249404209720	C HERNANDEZ	51841806	MADRID	08.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450256428	J COUCEIRO	50728985	PELAYOS DE LA PRESA	12.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240047000324	GRUAS Y TRANSPORTES SIERRA	A28761393	TORREJON DE ARDOZ	11.10.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
249450247915	D LOPEZ	53019592	TORREJON DE ARDOZ	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450244872	MASTER CHEMICAL ERDI S A	A29261492	MALAGA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450185290	E MUÑOZ	NO CONSTA	MALAGA	14.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.		
249450235330	J PALACIOS	17869564	MALAGA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
249450210953	S GONZALEZ	25105986	MALAGA	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450256398	J GRIMA	22993658	CARTAGENA	12.10.2007		RD 1428/03	048.	(I)
240450256362	J DELGADO	32873192	AMIEVA	12.10.2007		RD 1428/03	048.	(I)
240046859741	J QUINTANA	11055336	MIERES	13.10.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
240450257056	M LOPEZ	10077502	CARBALLEDA	18.10.2007		RD 1428/03	048.	(I)
249450248634	R FERNANDEZ	44473557	OURENSE	13.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046789477	J LOPEZ	71932075	GUARDO	06.10.2007	90,00	RD 2822/98	049.1	
240404174071	X GONZALEZ	12389978	SANTANDER	02.06.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
240450258577	J CANO	44132434	PASAIA	02.11.2007		RD 1428/03	048.	(I)
240450256192	M PAMPIN	33236819	VITORIA GASTEIZ	12.10.2007		RD 1428/03	048.	(I)
240046710708	I HUERGA	71024373	MATILLA DEARZON	02.11.2007	150,00	RD 1428/03	151.2	4
249450247988	V CORDERO	09639966	VILLABRAZARO	13.11.2007	310.00	RDL 339/90	072.3	

187

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº Expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sancion prevista
LE-1042/2007	Alfonso Vargas Jiménez	C/ Ávila, nº 12. La Bañeza (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-1551/2007	Antonio de la Puente García	C/ La Iglesia, nº 10. Villavente (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-1576/2007	Santiago Ángel Fernández Ferrero	C/ Sorriba, nº 31. Cistierna (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1590/2007	Rubén Medina Romero	C/ Joseph Serra Icarsi, 10- P 2. Catarroja (Valencia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1611/2007	Francisco Jesús Romero Rama	Avda. NPoal, nº 76-78, 2-1º B. Castelldefels (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-1655/2007	Manuela Morán Cariacedo	C/ Covandoga, nº 5. León	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1669/2007	Omar Baha	C/ Sorriba, nº 2, 1º B. León	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1684/2007	Lidia Martínez Fernández	Avda. Puente de Hierro, 10, 2º D. Carrizo de la Ribera (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1691/2007	Tamara Pérez Álvarez	C/ La Fuente, s/n. San Pedro de Olleros (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1718/2007	Alberto Pérez Díez	Avda. Padre Isla, nº 41, 1º dcha. León	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-1772/2007	Manuel David Veigas Santiago	Plaza Mayor, 11º 17-1. Villafranca del Bierzo	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-1917/2007	Ricardo Jiménez Ramírez	C/ Tarifa, nº 3, 1º D. Trobajo del Camino (León)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación arma
LE-2000/2007	Lorenzo Pérez Méndez	C/ Mayor, s/n. Villablino (León)	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992	120,00 € e incautación
LE-2033/2007	Manuel Martínez Menéndez	C/ La Olla, nº 4, bajo izda. Ponferrada (León)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación arma
LE-2624/2007	Juan Felicísimo González García	C/ Monseñor Ángel Martínez, nº 21. Laguna de Negrillos (León)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,32 €
LE-2635/2007	Margarita Silva Paez Puchetta	C/ Canal Bajo, nº 9 – 99. Ponferrada (León)	Art. 26.h) Ley Orgánica 1/1992	100,00 €
LE-2702/2007	Víctor Manuel Jiménez Hernández	C/ El Carmen, nº 22. Palencia	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 e incautación arma

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 29 de noviembre de 2007.–El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

12309

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta con indicación del último domicilio en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, imponiendo las sanciones de multa que se indican por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:

Nº Expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Resolución
LE-2852/2007	Cafetería El Greco SL	C/ Alfonso V, nº 3. León.-	Artículo 54.1d) Ley O. 4/2000	Sanción de 6.022,11 €

Lo que, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar asimismo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 12 de diciembre de 2007.–El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

12741

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hacen pú-

blicos los requerimientos de documentación recaídos en los expedientes de solicitudes de autorización de residencia temporal y trabajo inicial (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), dictados por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En relación con las solicitudes de autorización inicial de residencia temporal y trabajo para trabajadores extranjeros presentadas en este organismo, se requiere a los solicitantes relacionados para que presenten ante esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente edicto, diversa documentación necesaria para valorar la existencia o no de medios económicos, materiales o personales de los que dispone para el proyecto empresarial y para hacer frente a las obligaciones de los contratos de trabajo ofertados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2.c del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por RD 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE del 7 de enero de 2005). La documentación que se requiere, se precisa para poder valorar la necesaria proporcionalidad entre la solvencia económica de la empresa y el número de ofertas de empleo para extranjeros presentada por la misma.

El presente requerimiento se efectúa al amparo de lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, significando que de no cumplimentar lo requerido, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/92.

Los correspondientes expedientes están a disposición de los interesados en la Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Subdelegación del Gobierno.

Tipo autorización solicitada	Empresa solicitante	CIF/DNI/NIE empresa	Domicilio empresarial	Fecha Requerim.	Municipio	Identificador extranjero
A.TRABAJO INICIAL	ANTONIO MENÉNDEZ DÍAZ	09977546P	C/ REAL, 47	21/06/2006	SENA DE LUNA	240035528
A.TRABAJO INICIAL	CENTRO GESTIÓN REYES SUÁREZ S	B54203120	C/ STA. CLARA, 6,	10/07/2007	LEÓN	240041972
A.TRABAJO INICIAL	CENTRO GESTIÓN REYES SUÁREZ S	B54203120	C/ STA. CLARA, 6	10/07/2007	LEÓN	240041966
A.TRABAJO INICIAL	CENTRO GESTIÓN REYES SUÁREZ S	B54203120	C/ STA. CLARA, 6	10/07/2007	LEÓN	240041969
A.TRABAJO INICIAL	CENTRO GESTIÓN REYES SUÁREZ S	B54203120	C/ STA. CLARA, 6	10/07/2007	LEÓN	240041949
A.TRABAJO INICIAL	CENTRO GESTIÓN REYES SUÁREZ S	B54203120	C/ STA. CLARA, 6	10/07/2007	LEÓN	240041967
A.TRABAJO INICIAL	CENTRO GESTIÓN REYES SUÁREZ S	B54203120	C/ STA. CLARA, 6	10/07/2007	LEÓN	240041955
A.TRABAJO INICIAL	CONSTRUGUECAN SL	B2445848I	C/ AGUSTIN ALFAGEME, 8, C	30/03/2007	LEÓN	240040576
A.TRABAJO INICIAL	CONSTRUGUECAN SL	B2445848I	C/ AGUSTIN ALFAGEME, 8, C	30/03/2007	LEÓN	240040578
A.TRABAJO INICIAL	GRUPO TEDEGA	B24403156	C/ EL MIRLO, 8 BJ	23/01/2007	PONFERRADA	240038668
A.TRABAJO INICIAL	IVÁN MARTÍNEZ CARRERA	71425230H	C/ LA HOJA, 29,2ºB	04/03/2007	NAVATEJERA	240041065
A.TRABAJO INICIAL	JOSÉVÁZQUEZ BLANCO	10199358P	AVLOS ESCRITORES, 33 :BJ, IZ	21/06/2006	PONFERRADA	240035532
A.TRABAJO INICIAL	LIMPIEZAS PALMERO SL	B24419798	C/ MOISES DE LEÓN, 52	13/12/2006	LEÓN	240038250
A.TRABAJO INICIAL	LUIS JAVIER LEITE GARCÍA	29189922R	C/ TURIA, 1 :-2	19/05/2006	NAVATEJERA	240036664
A.TRABAJO INICIAL	MAO GONZÁLEZ, DOMINGO	10010703E	C/ EL MOLINO S/N	28/06/2006	PONFERRADA	240035531
A.TRABAJO INICIAL	MARÍA LUISA NORZAGARAY ARAGÓN	09764543P	C/ ROA DE LA VEGA, 23 :3 C	28/09/2006	LEÓN	240036829
A.TRABAJO INICIAL	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN MEDITERRÁNEA, S	B97767255	C/ MARCELINO ELOSÚA, 1-1º	19/06/2006	LEÓN	240041738
A.TRABAJO INICIAL	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN MEDITERRÁNEA, S	B97767255	C/ MARCELINO ELOSÚA, 1-1º	19/06/2006	LEÓN	240041737
A.TRABAJO INICIAL	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN MEDITERRÁNEA, S	B97767255	C/ MARCELINO ELOSÚA, 1-1º	19/06/2006	LEÓN	240041736
A.TRABAJO INICIAL	S.E. LIMP. INTEG.Y CONS. LA RIERA SL	B74181223	CALLE PADRE ISLA, 77	31/08/2007	LEÓN	240042834
A.TRABAJO INICIAL	S.E. LIMP. INTEG.Y CONS. LA RIERA SL	B74181223	CALLE PADRE ISLA, 77	31/08/2007	LEÓN	240042126
A.TRABAJO INICIAL	S.E. LIMP. INTEG.Y CONS. LA RIERA SL	B74181223	CALLE PADRE ISLA, 77	31/08/2007	LEÓN	240042833
A.TRABAJO INICIAL	S.E. LIMP. INTEG.Y CONS. LA RIERA SL	B74181223	CALLE PADRE ISLA, 77	31/08/2007	LEÓN	240042125
A.TRABAJO INICIAL	S.E. LIMP. INTEG.Y CONS. LA RIERA SL	B74181223	CALLE PADRE ISLA, 77	31/08/2007	LEÓN	240042123
A.TRABAJO INICIAL	SAFDAR MAJID	X02517954Y	CALLE JUAN XXIII, 21-3º, IZ	16/11/2006	PONFERRADA	240038000
A.TRABAJO INICIAL	SAFDAR MAJID	X02517954Y	CALLE JUAN XXIII, 21-3º, IZ	16/11/2006	PONFERRADA	240037991
A.TRABAJO INICIAL	SAFDAR MAJID	X02517954Y	CALLE JUAN XXIII, 21-3º, IZ	16/11/2006	PONFERRADA	240037985
A.TRABAJO INICIAL	SAFDAR MAJID	X02517954Y	CALLE JUAN XXIII, 21-3º, IZ	16/11/2006	PONFERRADA	240037994
A.TRABAJO INICIAL	SAFDAR MAJID	X02517954Y	CALLE JUAN XXIII, 21-3º, IZ	16/11/2006	PONFERRADA	240038001
A.TRABAJO INICIAL	VÍCTOR FERRERAS PUENTE	09619603Z	CALLE PADRE AMPUDIA, 3- 6º - B	11/06/2007	LEÓN	240040748
A.TRABAJO INICIAL	XIAOFEI SUN	X03569354F	C/ DOCTOR FLÉMING, 21-1º C	06/08/2007	PONFERRADA	240042605
A.TRABAJO INICIAL	ZIA ULLAH MUHAMMAD	X02656744Z	CALLE JUAN VEINTITRÉS, 21 PL:3 PT:1	27/11/2006	BEMBIBRE	240037969
A.TRABAJO INICIAL	ZIA ULLAH MUHAMMAD	X02656744Z	C/ JUAN VEINTITRÉS, 21- 3º- 1	28/11/2006	BEMBIBRE	240032241
A.TRABAJO INICIAL	FRANCISCO VOCES FERNÁNDEZ	10049869L	C/ CONDE DE LOS GAITANES, 11-4º	07/11/2006	PONFERRADA	240030834

León, 10 de enero de 2008.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

I2457

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sancion prevista
LE-1553/2007	Jesús Florencio Fernández Ferreras	C/ Maestro Nicolás, nº. 42-2º Dcha. León.	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-1727/2007	Adrián Vidal Suárez	C/ Avda. La Constitución, nº. 123, Bloque 1, Esc. Izda. La Pola de Gordón (León).	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1741/2007	Iván Sánchez Oliva	C/ Villacarrillo, nº. 1 Madrid.	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-1752/2007	Samuel Mencía Rodríguez	Avda. Conde Ansúrez, nº. 63 Sahagún (León).	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1768/2007	David Rodríguez de Juan	Plaza Albéniz, nº. 12-1º A Ponferrada (León).	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-1777/2007	Silvia García García	Zapadores, nº. 15-3º Izda Valladolid.	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sancion prevista
LE-1780/2007	Ezequiel Linde Escudero	Plaza Conde Toreno, nº. 7-6º Izda. Cangas de Narcea (Asturias).	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1781/2007	Francisco García Rodríguez	Avda. de Galicia, nº. 15-3º A Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-1795/2007	Juan Luis Vidal Núñez	Ángel Pestaña, nº. 13 Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-1800/2007	Sergio Miguel Marqués Rodrigues	C/ Ramón y Cajal Quintana de Raneros (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-2262/2007	Carlos Gabarri Ferreduela	C/ María Inmaculada, nº. 2-2º D León.	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación arma
LE-2517/2007	Domingo Días de Queiros	Padre Aniceto Fernández, 21-2º Dcha La Virgen del Camino (León)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación arma
LE-2579/2007	Juan Carlos Rivas Vizcaíno	C/ Dieciocho de Julio, nº. 147-3º Lugo.	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación armas
LE-2928/2007	Evelio Alfonso Carvalho	C/ Maestros Cantores, nº. 1-9º-J León	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León 17 de diciembre de 2007.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 13053

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de León
Sección de Patrimonio

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN, SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO, DE INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN.

En esta Delegación de Economía y Hacienda y en virtud de lo acordado por la Dirección General de Patrimonio del Estado en fecha 12 de noviembre de 2007, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca urbana con la siguiente descripción:

Parcela situada en Avda. Obelar nº 30 B, término municipal de Villafranca del Bierzo, con una superficie según Catastro de 98 m² y que linda: frente, avenida de situación; derecha, avenida Obelar nº 28; izquierda, avenida Obelar nº 30, y fondo, Rinconada de Lérida, 2. Referencia Catastral 9999036PH7199N0001TP.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

León, 29 de noviembre de 2007.-La Delegada de Economía y Hacienda, Laura Muñoz Cascajo.

12298 28,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la relación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los colindantes de las parcelas propiedad del Estado y que luego se relacionan, cuyo domicilio resulta desconocido en el expediente.

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado Orden Ministerial por la que se declara la alienabilidad y se acuerda la enajenación de las fincas rústicas que a continuación se relacionan, lo que por este con-

ducto se comunica a los propietarios de las parcelas colindantes con las del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en caso de estar interesado en su adquisición lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda, la cuarta parta del precio de tasación.

Término municipal de:Almanza			
Zona de Concentración Parcelaria:Almanza			
Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
124	3 (403)	1.229,40 €	Adolfo Villafañe Herrero Ana Belén y Marta Pérez Gutiérrez y Dolores y Narciso Pérez Salazar

Término municipal de: Cebanico			
Zona de Concentración Parcelaria: Cebanico			
Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
93	6 (106)	22.428,00 €	Herederos de Salvador Sánchez Fernández

Término municipal de: Quintana del Marco			
Zona de Concentración Parcelaria: Quintana del Marco			
Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
50	1 (110)	3.000,00 €	Francisco Pérez Alonso
66	1 (101)	700,00 €	Tomás Casado Charro y Hermanos
117	1 (101)	1.800,00 €	Maximino Rubio Gutiérrez
161	3 (403 de Sta.Elena de Jamuz)	1.600,00 €	José Antonio Prieto Alija José Pérez Charro
167	3 (403 de Sta.Elena de Jamuz)	900,00 €	Herederos de Manuel Miñambres Castro Aurelio de las Heras Simón
265	3 (403 de Sta.Elena de Jamuz)	800,00 €	Herederos de Ángela Rubio García Herederos de Lorenzo Alija Vallinas

León, 18 de diciembre de 2007.-La Delegada de Economía y Hacienda, Laura Muñoz Cascajo. 12886

Tesorería General de la Seguridad Social
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Administración 24/03

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 26 de octubre de 2007 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Euroblok System SL, con CCC 24100958082 expediente número 24 03 2007 4 00516812, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Diez García. 12990

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 10 de octubre de 2007 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Ferrero Ramos María, con CCC 24104762506 expediente número 24 03 2007 4 00472251, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Diez García. 12991

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 13 de Septiembre de 2007 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Cromo-Níquel Diseño en Mueble SL, con CCC 24104013178 expediente número 24 03 2007 4 00420923, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Diez García. 12992

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 09 de agosto de 2007 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador del Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena) El Kettani — Fetiha, con NAF 241017103911 expediente número 24 03 2007 0 00381607, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Diez García. 12993

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 09 de agosto de 2007 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador del Régimen Especial de Autónomos Castro Cortés Germán, con NAF 171010792458 expediente número 24 03 2007 0 00333915, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Diez García. 12994

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 13 de noviembre de 2007 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador del Régimen Especial de Autónomos Rocas García José Antonio, con NAF 240053546102 expediente número 24 03 2007 0 00479415, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Diez García. 12995

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el

presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 15 de noviembre de 2007 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador del Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena) Ennakhili — Abdelfattah, con NAF 241017285379 expediente número 24 03 2007 0 00487903, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Diez García. 12996

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

Intentadas las notificaciones al deudor Lozada Lozada Ana Elcy, frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 06 00240525, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en c/ Lago de Carucedo, 4-3º-C de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de los actos que se indican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en c/ Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 26 de diciembre de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504), fincas registrales nº 34817 y 34815, dictada con fecha 12 de noviembre de 2007, para responder de nuevos débitos devengados por importe total de mil cuarenta y un euros con setenta y ocho céntimos (1.041,78).

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo)

Deudor: Lozada Lozada Ana Elcy.

Finca numero: 01.

Datos finca urbana.

Descripción finca: Vivienda de la planta tercera, Letra C.

Tipo vía: C/ Lago de Carucedo. N° vía: 4. Piso: 3°. Puerta: C. Cód.-post.: 24400 Cód.-muni.: 24118.

Datos registro:

N° Registro: 01. N° Tomo: 2164. N° libro: 478. N° folio: 159. N° finca: 34817.

Finca número: 02.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Local-carbonera en planta sótano segundo.

Tipo vía: C/ Lago de Carucedo N° : 4. Cód.-post.: 24400 Cód.-Muni.: 24118.

Datos registro:

N° reg.: 01. N° tomo: 2164. N° libro: 478. N° folio: 153. N° finca: 34815.

Ponferrada, 26 de diciembre de 2007.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

80

50,40 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Administración 47/03

Don Jerónimo González Clavero, Director de la Administración de la Seguridad Social 47/03 en Valladolid, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que conste, expido la presente resolución, en Valladolid, a 11 de enero de 2008.-El Director de la Administración, Jerónimo González Clavero.

Interesado: Elba González Jano.

CCC/NAF: 241013398713.

Acto administrativo: Resolución baja Régimen Especial Agrario cuenta ajena.

Fecha resol.: 26/10/2007.

12989

Servicio Público de Empleo Estatal

ANUNCIO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, a 14 de junio 2007.-El Director Provincial, Teótimo González González.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Presa Conde, Alberto.

DNI: 9806715.

Domicilio: C/Turia, 3-2ºB-Villaquilambre.

Periodo: 01/08/2007 30/08/2007.

Motivo: Colocación por cuenta ajena

12456

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08064.

C-14-07.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Junta Vecinal de Espanillo.

NIF nº: P 2401332H.

Domicilio: CL\ Real, 39- Espanillo 24546 - Arganza (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Las Cobas y Las Fuentes.

Caudal solicitado: 0,4400 l/s.

Punto de emplazamiento: Espanillo.

Término municipal y provincia: Arganza (León).

Destino: Abastecimiento de Espanillo.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza de los arroyos "Las Cobas" y "Las Fuentes", en Espanillo, mediante sendas arquetas con filtros de gravas y arenas, las cuales se unen en una arqueta decantadora. La conducción consiste en una tubería de polietileno de 63 mm de diámetro hasta un depósito de 30 m³. El destino del agua es el abastecimiento de Espanillo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Arganza, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

12097

24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08182.

C-23-07.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.
 Peticionario: Rafael Samprón Fernández.
 NIF nº: 71497604 B.

Domicilio: San Pedro de Trones 24385 - Puente de Domingo Flórez (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Caudal solicitado: 3,0000 l/s.

Punto de emplazamiento: Paraje "Chao de Marco".

Término municipal y provincia: Puente de Domingo Flórez (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación de aguas se realizará directamente del cauce del río Sil, mediante grupo motobomba, partiendo una tubería hasta la finca a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.
 12699 24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08248.

C-43-07.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Isaac Álvarez Sierra.

NIF nº: 09921844 N.

Domicilio: PL\ del Concejo, 7 - Caboalles de Abajo 24110 - Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Pozo.

Caudal solicitado: 0,33 l/s.

Punto de emplazamiento: Plaza del Concejo Caboalles de Abajo.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la captación de aguas de un pozo de 2 m de profundidad y diámetro de 1 m, situado en la c/ Consejo 5, en Caboalles de Abajo. La derivación se realiza con una bomba electro sumergible de 1/2 CV de potencia conectada a una tubería de polietileno de 25 mm de diámetro en una longitud de unos 30 m hasta la finca a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.
 12700 24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08152.

C-18-07.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Edelmira Rodríguez Riesco, Mª Luzdivina Cotarelo Rodríguez, Edelmira Cotarelo Rodríguez.

NIF nº: 09567731 F, 0972201 Z, 09741754 N.

Domicilio: Vega de Viejos 24141 - Cabrillanes (León).

Nombre del río o corriente: Manantiales.

Caudal solicitado: 0,0400 l/s.

Punto de emplazamiento: Vega de Viejos.

Término municipal y provincia: Cabrillanes (León).

Destino: Abastecimiento y usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza en dos manantiales situados en la localidad de Vega de Viejos, mediante un depósito de decantación construido en piedra, en cada manantial, desde los que parte una tubería de plomo de 11 mm de diámetro hasta el depósito que da servicio a la vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabrillanes, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.
 12701 24,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE CISTIERNA

13550.

NIG: 24056 I 0101196/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 315/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Isidro Álvarez García, María Ángeles Rodríguez Casado.

Procurador: Yolanda Fernández Rey, sin profesional asignado.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 315/2007 a instancia de Isidro Álvarez García, María Ángeles Rodríguez Casado, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.- En término de Polvaredo (León), c/Máximo Martínez, número 31, con una superficie de 333 m², y que linda: al norte, con don Froilán Corrales Rodríguez y José María Espelt Sancho; al sur, con calle Máximo Rodríguez, 31 y propiedad de don Isidoro Álvarez García; este, con propiedades de don Juan José Corrales Rodríguez, doña Irene Corrales Rodríguez y don Pascual Corrales Rodríguez; y oeste, con doña Daniela García Canal.

En dicho terreno existe un edificación de 387 m² que se distribuyen en casa-vivienda de una planta y piso que mide 140 m², distribuidos en dos plantas de 70 m² cada una. Cuadra-pajar de 130 m² distribuidos en dos plantas de 65 m² cada una. Portalada de 28 m² en una única planta. Cuadra de 31 m² en una única planta. Cuadra de planta y piso de 58 m² distribuidos en dos plantas de 27 m² la planta baja y 31 m² la alta. Su referencia catastral 9393002UN2699S0001TM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 13 de diciembre de 2007.-El Juez (ilegible).

12879

28,00 euros